



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No.  
Fecha  
Páginas

**015**  
02 de Mayo de 2013

## CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de Mayo de 2013

**Página**

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva — Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 — 343 1000



# *Banco de la República*

## *Bogotá D. C., Colombia*

### **PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE MAYO DE 2013**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0068 del 26 de marzo de 2013 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

|         |    |           |   |                                 |                               |
|---------|----|-----------|---|---------------------------------|-------------------------------|
| Oro     | \$ | 69.900,27 | : | SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS | PESOS CON VEINTISIETE         |
|         |    |           |   | CENTAVOS                        |                               |
| Plata   | \$ | 1.189,40  | : | UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE   | PESOS CON CUARENTA            |
|         |    |           |   | CENTAVOS                        |                               |
| Platino | \$ | 70.083,26 | : | SETENTA MIL OCHENTA Y TRES      | PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS |

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (30) de abril de dos mil trece (2013).

**NESTOR PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería